



BARATARIA. Revista Castellano-Manchega
de Ciencias sociales

ISSN: 1575-0825

eduardo.diaz@urjc.es

Asociación Castellano Manchega de
Sociología
España

Sánchez Medero, Gema; Tamboleo García, Rubén

POLÍTICA Y DERECHOS SOCIALES EN TIEMPOS DE CRISIS EN ESPAÑA

BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales, núm. 15, 2013, pp. 239-253

Asociación Castellano Manchega de Sociología

Toledo, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322128446015>

- ▶ Cómo citar el artículo
 - ▶ Número completo
 - ▶ Más información del artículo
 - ▶ Página de la revista en redalyc.org

re³alyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

POLÍTICA Y DERECHOS SOCIALES EN TIEMPOS DE CRISIS EN ESPAÑA

POLITICAL AND SOCIAL RIGHTS IN TIMES OF CRISIS IN SPAIN

Gema Sánchez Medero
Rubén Tamboleo García
Universidad Complutense, Madrid (España)
gsmedero@cps.ucm.es
tamboleo@cps.ucm.es

RESUMEN

La crisis económica por la que atraviesa desde hace ya cuatro años principalmente Europa, y también el resto del mundo, está suponiendo una transformación, y lo que es más importante, un cuestionamiento del propio modelo del Estado de Bienestar. Una situación que está conduciendo a un incremento del paro y la desigualdad, y por tanto, está abriendo una nueva brecha social, y mientras tanto, los Estados responden con una reducción de los gastos en protección social, y con aumentos de impuestos como respuestas para intentar paliar el déficit público. Es precisamente en el hecho de la reducción de los gastos en protección social, en el que se basa este artículo, con el único objetivo de poder determinar y analizar los cambios que se han producido en las políticas y los derechos sociales en España, y como estos están afectando a sus ciudadanos.

PALABRAS CLAVE

Políticas sociales, derechos sociales, Estado de Bienestar y crisis económica.

SUMARIO

1. Introducción. 2. La crisis económica y su impacto. 3. Las políticas sociales y el gasto público en tiempos de crisis. 4. Las reformas y los derechos sociales. 5. Conclusiones. Bibliografía.

ABSTRACT

The economic crisis being experienced for the last four years mainly in Europe, and in the rest of the world too, is supposing a transformation, and what is more important, a questioning of the own model of the Welfare State. A situation that is leading to an increase in unemployment and inequality, and therefore, is opening a new social breach, and meanwhile, states respond to a reduction in social protection spending, and tax increases as responses to try to reduce the deficit. It is precisely in the fact of reduced spending on social protection, in which this paper is based, with the sole aim of being able to identify and analyze the changes that have taken place in the social policies and social rights in Spain, and as these are affecting their citizens.

KEYWORDS

Social policies, social rights, Welfare State and economic crisis.

CONTENTS

1. Introduction. 2. The economic crisis and their impact. 3. Social policies and public spending in times of crisis. 4. The reforms and the social rights. 5. Conclusions. References.

1. INTRODUCCIÓN

Los ciudadanos de cualquier país quieren contar con los derechos garantizados de salud, educación, vivienda y servicios sociales. El problema es que normalmente cuando la economía sufre un retroceso, los programas sociales suelen experimentar un recorte considerable, y por tanto, la red de protección social para las personas se ve erosionada. Dado que el tributo que exige la crisis económica es la reducción del déficit y del pago de las deudas, de manera que se opta por el sacrificio de aquellas partidas presupuestarias que permiten hacerlo de una manera más fácil desde una perspectiva jurídica, como son las políticas sociales, aunque con esto se vea más perjudicada esa parte de la población que más necesidades presenta.

Así, el objetivo de este artículo es determinar los cambios que se han producido en la política y los derechos sociales. Por ello, primero se ha analizado los efectos que la crisis económica está ocasionando a los países europeos. Después, se entra a valorar las políticas sociales que parecen primar y los cambios que se han originado en los gastos sociales durante esta época. Y por último, se presta atención a las variaciones que se ha producido en los derechos sociales de los ciudadanos, para así poder concluir con unas reflexiones sobre el valor regresivo que parece estar sufriendo el Estado de Bienestar imperante hasta estos momentos en Europa y España. Una reducción en la protección social que difícilmente se va a poder subsanar en un futuro muy cercano, y que está contribuyendo a incrementar las desigualdades sociales.

2. LA CRISIS ECONÓMICA Y SU IMPACTO

El mundo está sufriendo la mayor crisis financiera desde la Gran Depresión de 1929. Una crisis económica que se inicia, a partir de 2007, cuando los deudores de hipotecas se declaran insolventes en EE.UU, y por consiguiente se produce el hundimiento de los precios de las viviendas y la paralización del sector de la construcción. Después esa insolvencia se trasladó a los bancos y al sector financiero, contrayendo el crédito y provocando la quiebra de numerosos bancos. Y por último, en el segundo semestre de 2008, la recesión fue más profunda y de mayor calado, afectando al comercio internacional y la caída de los precios de las materias primas, que finalmente terminó afectando a la producción y, por tanto, al empleo. De esta manera, la economía mundial ha experimentado una contracción en el 2009, que no se conocía desde la II Guerra Mundial, y que ha afectando a todos los países, con la única excepción de China.

Esta crisis económica ha puesto fin a unos de los períodos más expansivos de la historia, originando un *shock* que ha afectado al sector financiero, principalmente, de los EE.UU y Europa. Tal es así, que la bancarrota de Lehman Brothers y el rescate de American International Group Inc (AIG), en octubre de 2008, marcó el comienzo de la segunda fase de la crisis financiera. La reacción inmediata fue un pánico generalizado que provocó que desapareciera el crédito, y por tanto, la economía estuvo a punto de colapsar. Tal es así, que causó un fuerte impacto en los mercados crediticios europeos, y con ello muchos Estados se vieron obligados a intervenir en favor de su banca. Esto ha hecho que se incremente el déficit público, dado que los bancos exigen cada vez mayores intereses, se disparan los déficits y se genera lo que se denomina la “crisis de la deuda soberana”.

Tabla 1: Indicadores de empleo en la Unión Europea (2006-2012)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
España	8,3	8,8	14,9	19	20,4	23,2	25,1
Alemania	9,1	7,9	7,1	7,4	6,6	5,6	5,5
Reino Unido	5,5	5,1	6,5	7,7	7,8	8,3	7,9
Francia	8,8	7,8	8,4	9,9	9,7	9,9	10,6
Italia	6,2	6,7	6,9	8,4	8,3	9,3	10,7
Portugal	8,4	7,8	8	10,2	12,4	14,6	15,9
Austria	4,5	4	4,2	4,6	4,2	4,1	4,5
Bélgica	7,9	7,2	7,3	8,2	7,7	7,1	7,4
Bulgaria	8,2	6,1	5,4	8,6	11,3	11,8	12,5
Rep. Checa	6,4	4,8	4,7	7,5	7,2	6,7	6,7
Dinamarca	3,8	3,2	4	7,2	7,6	7,8	8
Estonia	5,6	4,1	7,7	15,7	14,4	11,7	10,1
Grecia	8,7	8	7,9	10,2	14,1	21,2	25,1
Hungría	7,5	8	8,5	10,7	11	11	10,7
Irlanda	4,3	4,8	8,5	12,9	14,6	14,7	15
Lituania	4,9	4,4	8,2	16	17,3	14,3	12,9
Luxemburgo	4,6	4,2	5,3	4,9	4,5	5,1	5,2
Letonia	6,2	5,5	10,3	19,9	17	14,6	15,9
Holanda	4	3,3	3,1	4,4	4,3	4,9	5,4
Polonia	11,8	8,3	7,1	9	9,5	10	10,1
Rumania	7,2	6,2	5,9	7,6	7,4	7,5	7,1

Fuente: Elaboración propia a partir de: datosmacro.com

Así, que lo que empezó como una crisis del sector privado se ha transformado en una crisis de una deuda pública mediante el movimiento de millones de millones de dólares en transferencias del sector público al privado, que ha dado lugar a una crisis del Estado de Bienestar que apuesta por el recorte del gasto público (Vahid y otros, 2011:115), y que pretende una reestructuración de este modelo.

Tabla 2: Indicadores de empleo en España.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tasa de actividad.	57,7	58,6	59,1	60,1	59,8	60,0	59,9
Tasa de paro.	8,7	8,3	8,6	13,9	18,8	20,3	22,8
Tasa de paro juvenil	18,6	17,8	18,8	29,2	39,1	42,8	48,6
% de parados que llevan más de un año buscando empleo.	28,7	25,0	22,7	21,4	34,5	45,9	50,0
Tasa de paro de la persona	5,9	6,0	6,5	11,2	15,8	16,6	17,9
Hogares con todos los activos en paro	2,6	2,5	2,7	4,9	7,1	7,7	9,1

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

Los efectos de esta crisis económica tienen principalmente repercusión social en el incremento del paro y de la desigualdad social. Según los datos de la tabla 1, la tasa de paro en España, junta a la griega, es la más alta de toda la Unión, incluso por encima de otros países intervenidos como Portugal e Irlanda. En todo caso, se podría decir que la crisis está afectando al empleo de manera desigual en Europa, pudiéndose diferenciar tres grupos diferentes. En primer lugar, se encontraría los países que han visto como se duplicaba su tasa de desempleo en los últimos años. Ahí se encuentran España (25,1%),

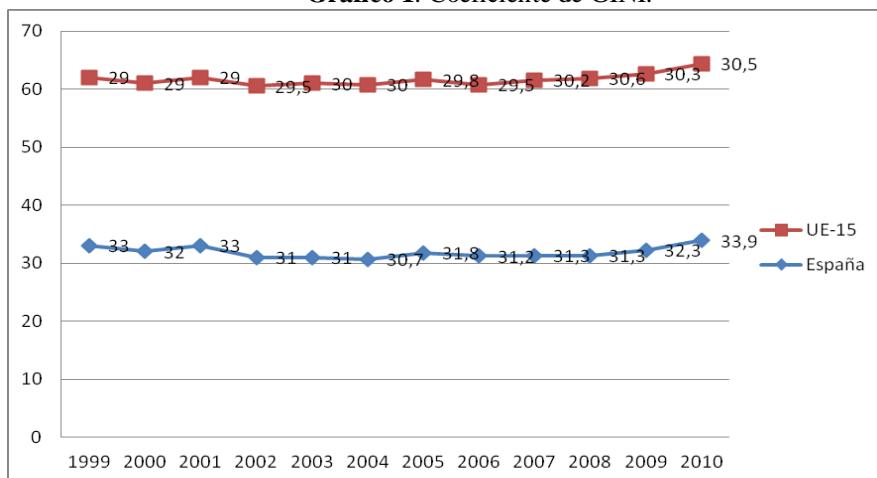
Portugal (15,9%), Dinamarca (8%), Estonia (10,1%), Grecia (25,1%), Irlanda (15%) y Letonia (15,9%). En segundo lugar, los países que han sufrido también un incremento de sus porcentajes de parados, aunque en menor medida que en el caso anterior. En este grupo están países como el Reino Unido (7,9%), Francia (10,6%), Italia (10,7%), Bulgaria (12,5%), Hungría (10,7%) y República Checa (6,7%). Y por último, se hallan los países que pese a la crisis apenas han sufrido una modificación en su tasa de desempleo, como por ejemplo, Austria (4,5%), Luxemburgo (5,2%), (Holanda (5,4%) y Polonia (10,1%), incluso algunos la han bajado como es el caso de Alemania (-3,6%), Bélgica (-0,4%) o Rumanía (0,1%).

Tabla 3: Indicadores y privación en España

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tasa de pobreza.	19,7	19,9	19,7	19,6	19,5	20,7	21,8
Umbral de pobreza, una persona (euros).	6.347	6.860	7.203	7.753	7.980	7.818	----
Hogares sin ingresos.	2,14	2,06	2,12	2,62	2,70	2,82	3,22
Hogares con dificultad para llegar a fin de mes.	26,2	28,9	26,8	29,3	30,5	30,6	---
Tasa de pobreza y/o exclusión social (E2020) – AROPE.	24,2	23,9	23,1	22,9	23,4	25,5	---
% de población con muy baja intensidad laboral.	6,8	6,3	6,3	6,2	7,0	9,8	---
% de población con privación material severa.	3,4	3,4	3,0	2,5	3,5	4,0	---
Nº de personas atendidas en servicios de Acogida y Asistencia de Cáritas.	423.000	408.000	400.000	605.000	780.000	950.000	---
Nº de solicitudes de ayuda recibidas en centros de Acogida y Asistencia de Cáritas.	---	---	910.812	1.197.818	1.502.988	1.812.801	---
Gasto en ayudas económicas desde los servicios de Acogida y Asistencia de Cáritas (euros).	----	---	13.115.631	19.129.265	25.492.983	29.508.829	---

Fuentes: Eurostat, EPA, Encuesta de Condiciones de Vida y Observatorio R. S. de Cáritas

Por otra parte, en España, según la Encuesta de Población Activa (EPA), en el último trimestre de 2011, existían casi 5 millones de desempleados, situándose la tasa de desempleo en el 22,8%. Lo que supone un incremento de 14 puntos en 6 años, incluso unas décimas más elevadas del avance negativo experimentado por Grecia en estos años (ver tabla 1). Datos que todavía pueden resultar más negativos, dada cuenta que también se ha producido un considerable aumento en la tasa de paro juvenil en 20 puntos, el porcentaje de personas que buscan su primer empleo en algo más de 21 puntos, y la tasa de hogares que tiene todos sus miembros en paro en más de 6 puntos. Esto implica una perspectiva para el futuro laboral en España desastrosa, y no sólo por los altos niveles de paro sino por todo lo anteriormente mencionado. Esta situación es aún peor en los más de 1.400.000 hogares que tienen todos sus miembros activos en paro y unos 900.000 parados (el 18 por ciento del total) son el sostén principal de sus familias, y por tanto, también se está produciendo un incremento del riesgo de pobreza intensa. (Antón Morón, 2012:50). Téngase en cuenta, que según datos el Ministerio de Trabajo en noviembre de 2011, casi 1.600.000 parados ya no cobran ningún tipo de prestación o subsidio de desempleo.

Gráfico 1: Coeficiente de GINI.

Fuente: Eurostat (2011).

Tal es así, que también se está produciendo un aumento de la tasa de pobreza en España, por ejemplo, de 2010 a 2011 ésta se ha visto incrementada en 1,1 puntos. Cada vez son más los hogares que tienen grandes dificultades para llegar al final de mes o no tienen ningún tipo de ingresos. Esto está obligando a que una buena parte de estas personas se vean ante la necesidad de acudir o solicitar ayudas a los servicios de caridad, más cuando, paralelamente, se está produciendo una disminución en la prestaciones del Estado (ver tabla 3). Esto indudablemente, está conduciendo a que las desigualdades socioeconómicas se vean ampliadas, como se puede comprobar en el gráfico 1, que toma como base los indicadores de Eurostat. Si nos atenemos al coeficiente Gini, España mantiene un nivel de desigualdad superior a la media de la UE-15, y en los últimos años esta diferencia ha crecido hasta situarse en los 33,9 puntos (ver gráfico 1). Sólo por debajo de países como Grecia, Portugal, Irlanda y el Reino Unido, pero muy lejos de Suecia que 21 puntos es el país con menos desigualdad social de Europa. En este mismo sentido, se manifiesta la OCDE (2011), que sostiene que la brecha entre ricos y pobres es 11,9, la mayor de los veinticuatro países europeos miembros y una de las peores del total, cuya media es 9,6 (Antón Morón, 2012:51).

3. LAS POLÍTICAS SOCIALES Y EL GASTO PÚBLICO EN TIEMPOS DE CRISIS

Las políticas sociales están orientadas a buscar el bienestar de las personas a través de la acción social, mientras por “gasto social se entiende la provisión de prestaciones a los hogares y a los individuos a través de instituciones públicas (y privadas), destinadas a ayudar a los beneficiarios cuando surgen circunstancias o acontecimientos que afectan a su bienestar” (OECD, 2001:9). Esta misma base de la OECD incluye las definiciones de gasto social público como la “provisión mediante instituciones públicas de prestaciones a los hogares y a los individuos destinadas a proveer soporte en circunstancias que afectan a su

bienestar, entendiendo que dichas prestaciones y contribuciones financieras no constituyen un pago directo para un objetivo particular ni un contrato o transferencia individual”; y de gastos sociales privados, como aquellos que “incluyen el conjunto de prestaciones con propósito social que se derivan de programas que contienen un elemento de redistribución interpersonal. El carácter redistributivo de las prestaciones sociales privadas puede estar ligado a la legislación estatal sobre prestaciones, a cláusulas de convenios colectivos o a ayudas financieras públicas diferentes de los contratos individuales voluntarios y planes de prestaciones de empleo”.

La cuestión es que en períodos de crisis se produce un reajuste en las políticas sociales y el gasto público, que no consiste únicamente en un recorte de los programas sociales sino en una reestructuración de las partidas presupuestarias en ese campo como consecuencia de las nuevas demandas de los ciudadanos que se encuentran sumergidos en ella. Dado que la crisis económica que estamos sufriendo está afectando cada vez a capas más extensas de la población, ya que si en un principio los sectores dañados eran las clases trabajadoras y los inmigrantes, ahora las clases medias también están viendo como se desploma sus condiciones de bienestar y calidad, como consecuencia del aumento del paro y la pérdida de poder adquisitivo. De manera, que el número de personas que acuden a determinados servicios públicos, principalmente los de empleo y servicios sociales, se han incrementado considerablemente durante los últimos años.

Tabla 4: Gasto en protección social en % del PIB en Europa.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
EU 27	---	---	---	---	---	27,1	26,6	25,7	26,7	29,5
EU 15	26,8	27,0	27,2	27,6	27,6	27,6	27,2	26,4	27,5	30,3
Bélgica	25,4	26,3	26,7	27,4	27,4	27,3	27,1	26,8	28,1	30,4
Dinamarca	28,9	29,2	29,7	30,9	30,7	30,2	29,2	28,8	29,6	33,4
Alemania	29,6	29,7	30,3	30,7	30,1	30,0	28,9	27,8	28,0	31,4
Irlanda	13,8	14,7	17,0	17,7	17,9	17,9	18,2	18,8	22,0	27,9
Grecia	23,5	24,3	24,0	23,5	23,6	24,9	24,7	24,8	26,3	28,0
España	20,0	19,7	20,0	20,3	20,3	20,6	20,5	20,7	22,1	25,0
Francia	29,5	29,6	30,5	31,0	31,4	31,5	30,9	30,6	31,0	33,1
Italia	24,7	24,9	25,3	25,8	26,0	26,4	26,6	26,7	27,8	29,8
Luxemburgo	19,6	20,9	21,6	22,1	22,3	21,7	20,4	19,3	20,2	23,1
Holanda	26,4	26,5	27,6	28,3	28,3	27,9	28,8	28,3	28,5	31,6
Austria	28,3	28,6	29,0	29,4	29,1	28,7	28,2	27,8	28,4	30,8
Portugal	20,9	21,9	22,9	23,3	23,9	24,6	24,6	23,9	24,3	26,9
Finlandia	25,1	25,0	25,7	26,6	26,7	26,7	26,4	25,4	26,2	30,3
Suecia	29,9	30,4	31,3	32,2	31,6	31,1	30,4	29,2	29,5	32,1
Reino Unido	26,4	26,8	25,7	25,7	25,9	26,3	26,0	23,3	26,3	29,2
Noruega	24,4	25,4	26,0	27,2	25,9	23,8	22,6	22,9	22,5	26,4

Fuente: Eurostat, Living Conditions in Europe.

Esto indudablemente está generado un colapso en alguno de los más importantes sistemas de protección social, fenómeno que está adquiriendo tal envergadura que la administración, en un momento de recesión que también le está afectando a ella, se está mostrando incapaz de resolver tal situación. No obstante, en honor a la verdad, es necesario señalar que este colapso no sólo lo provoca el aumento de número de personas que acuden al él ni el recorte de los programas sociales, sino también porque el sistema

está configurado para una realidad social y unas demandas realmente diferentes a las que actualmente se está viviendo.

En todo caso, los datos relativos a los gastos sociales en esta época, recogido por Eurostat, indican un incremento continuado en el mismo hasta 2007, aunque con marcadas diferencias entre los distintos Estados miembros y con un claro impacto tras la última ampliación, que ha provocado una reducción en la media de la Unión Europea. En primer lugar, señalar a este respecto, que la mayoría de los países experimenta un crecimiento continuado hasta 2005 que empieza a sufrir un descenso en el gasto social, para después volver a repuntar en 2008 y 2009 como consecuencia de los primeros impactos de la crisis. En segundo lugar, Bélgica, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Francia, Italia, Austria, Suecia y Holanda. Por otra parte, si se analiza el gasto en protección social como porcentaje del PIB se puede diferenciar tres grupos de países con distinto nivel de gasto que se sitúa por debajo del 15% estarían Eslovaquia, Bulgaria, Rumania, Lituania, Estonia y Letonia; un grupo intermedio entre el 29% y el 18% del que formaría parte Irlanda, España, Luxemburgo, Grecia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido, Noruega, Eslovenia, Hungría, España, República Checa Chipre, y Malta; y, por último, Francia, Suecia, Holanda, Bélgica, Dinamarca, Italia, Alemania, Finlandia y Austria, cuyo gasto social supera en la actualidad la media europea.

Otro dato a analizar es el gasto en protección social por persona. En este sentido, mencionar que todos los Estados experimentan un aumento constante del gasto en protección social por habitantes. La media en la Europa de los 27 se sitúa en el 2008 en 6.603,59€ y por debajo de esta se sitúa Grecia, España y Portugal, curiosamente los países a los que con más virulencia está afectando la crisis económica. La explicación podría deberse a dos cuestiones: 1) Estos países siempre han mostrado niveles de protección inferiores que el resto de Europa, y 2) La necesidad de reducir el déficit público está llevando a recortar o moderar el gasto social. Aunque esta segunda explicación carece de fundamentación en razón de los datos de la tabla 5, ya que si esto fuera así, estos países hubieran sufrido un retroceso en su gasto, y ninguno de ellos lo ha hecho, es más éste se ha incrementado. Por tanto, la segunda explicación es la que cobra más fuerza, más que son representante del modelo de Estado de Bienestar Mediterráneo. Respecto al resto de Estados señalar que se puede diferenciar como en el caso anterior tres grupos: 1) los países que llegan a doblar la media Europa de gasto por ciudadano: Dinamarca, Luxemburgo y Suecia, que son, precisamente, los que menos parecen haberles afectado la crisis. No obstante, son países donde los ciudadanos disfrutan de un alto grado de prestaciones sociales, y por tanto, del mayor Estado de Bienestar europeo como corresponde a los del modelo socialdemócrata; 2) los Estados que sitúan en un margen medio que oscila entre los 6.600 y 9.500€ Bélgica, Alemania, Irlanda, Francia, Italia, Austria, Finlandia y Reino Unido, 3) y por último, los países que se sitúan por debajo de la media, que son los anteriormente mencionados.

Otro aspecto a considerar es el objetivo, grupo o política social al que va destinado dicho gasto. Las áreas en las que más se invierte son en pensiones y salud. El marcado envejecimiento de la población Europea puede explicar este hecho. Una población que en cuanto cumple los 65 años reclama sus pensiones y necesita de un sistema de salud que garantice su atención, más cuando presentan unas tasas de dependencia cada vez más altas. Además, hay que mencionar que Europa está sufriendo un proceso de envejecimiento. Tal es así, que España, Grecia, Finlandia, Portugal, Bulgaria y Polonia han duplicado sus porcentajes de población mayor de 65 años en los últimos 20 años.

Tabla 5: Gasto en protección social en % del PIB en euros por habitante en Europa.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
EU 27	5.033,99	5.265,30	5.501,62	5.648,12	5.870,49	6.102,39	6.324,75	6.427,27	6.603,59
Bélgica	6.443,64	6.862,88	7.260,44	7.712,14	8.156,83	8.556,55	9.110,22	8.457,33	9.122,66
Dinamarca	9.384,28	9.775,03	10.204,49	10.799,67	11.200,54	11.570,17	11.763,71	11.892,49	12.602,75
Alemania	7.358,40	7.558,29	7.817,57	7.985,42	7.985,61	8.079,46	8.101,22	8.182,88	8.388,09
Irlanda	3.835,09	4.501,40	5.693,46	6.238,38	6.624,89	7.056,38	7.638,20	8.197,37	8.995,22
Grecia	2.996,55	3.294,46	3.419,77	3.617,07	3.955,64	4.320,38	4.631,56	4.936,92	5.446,10
España	3.178,17	3.346,06	3.596,78	3.849,66	4.079,33	4.385,50	4.653,85	4.931,57	5.424,96
Francia	6.988,84	7.238,05	7.625,35	7.941,66	8.308,05	8.612,34	8.768,01	9.044,85	9.338,81
Italia	5.168,65	5.466,85	5.734,99	5.982,57	6.216,31	6.433,87	6.714,15	6.959,29	7.281,77
Luxemburgo	9.876,23	10.672,50	11.602,02	12.659,72	13.358,31	14.122,24	14.671,46	15.081,27	16.338,19
Austria	7.363,17	7.615,41	7.905,06	8.150,67	8.354,06	8.568,50	8.834,93	9.131,84	9.568,98
Portugal	2.598,73	2.857,41	3.090,45	3.192,20	3.389,72	3.582,63	3.724,07	3.812,30	3.942,35
Finlandia	6.403,03	6.713,72	7.097,10	7.427,53	7.763,53	8.011,25	8.316,47	8.624,86	9.141,42
Suecia	9.052,78	8.693,15	9.345,43	10.029,71	10.237,40	10.290,71	10.612,41	10.746,61	10.640,90
Reino Unido	7.184,88	7.459,13	7.401,09	7.115,54	7.658,38	7.997,25	8.368,24	7.839,81	7.013,52

Fuente: Eurostat.

Cuestión que puede generarles un problema, cuando son países, con la única excepción de Finlandia, que dedican menos dinero a la protección social. Lo que indudablemente implica que deban redistribuir sus gastos en protección social, con lo cual otras partidas se verán afectadas y perjudicadas.

En todo caso, si se observan los datos que aportan la tabla 6 se puede comprobar que hay unos países que invierten más en sanidad y pensiones que otros. Por ejemplo, Francia, Holanda y Alemania son los países que gastan en sanidad, marcando una diferencia de dos puntos con países como Finlandia, Portugal, Luxemburgo, Italia, España, Grecia y Dinamarca, que se encuentran por debajo de la media europea.

Tabla 6: Gasto en protección social por partidas en Europa.

	Total	Salud	Discapacidad	Jubilac.	Fam/Hijos	Desempleo	Vivienda	Exclusión
EU 27	24,7	7,3	2,1	9,6	2,0	1,2	0,5	0,3
EU 15	25,3	7,6	2,1	9,8	2,1	1,3	0,5	0,4
Bélgica	25,4	7,3	1,8	8,2	2,1	3,3	0,1	0,7
Dinamarca	28,0	6,4	4,2	10,7	3,7	1,6	0,7	0,7
Alemania	26,7	8,0	2,2	9,3	2,8	1,5	0,6	0,2
Irlanda	17,5	7,2	1,0	3,9	2,6	1,4	0,3	0,4
Grecia	24,2	6,8	1,2	10,5	1,5	1,1	0,5	0,6
España	20,2	6,4	1,5	6,5	1,3	2,1	0,2	0,3
Francia	29,2	8,7	1,8	11,3	2,5	1,8	0,8	0,5
Italia	25,5	6,6	1,5	13,1	1,2	0,5	0,0	0,1
Luxemburgo	19,0	4,9	2,3	5,2	3,1	0,9	0,1	0,4
Holanda	26,7	8,6	2,4	9,6	1,6	1,1	0,4	1,7
Austria	26,9	7,0	2,2	11,3	2,7	1,4	0,1	0,3
Portugal	22,6	6,4	2,3	9,7	1,2	1,1	0,0	0,3
Finlandia	24,6	6,5	3,1	8,6	2,9	1,9	0,2	0,5
Suecia	28,6	7,5	4,4	11,1	2,9	1,1	0,5	0,6
Reino Unido	22,3	7,6	2,5	8,5	1,6	0,5	1,2	0,2
Noruega	22,4	7,3	4,2	6,8	2,8	0,3	0,1	0,6

Fuente: EUROSTAT Living Conditions in Europe, 2012.

Relevante es la presencia entre este grupo de Finlandia, Luxemburgo y Dinamarca, que son países que se caracterizan por disfrutar de un elevado Estado de Bienestar, y donde la crisis parece que no les ha afectado con tanta fuerza. Respecto al gasto en pensiones, mencionar que Dinamarca, Grecia, Francia, Italia, Austria y Suecia son los que presentan niveles más altos a este respecto. La razón de que los países de la cuenca mediterránea y del centro-norte de Europa tengan estos porcentajes es el envejecimiento que parece predominar en todos los países del continente. En cualquier caso, las cifras que facilitan la tabla 6 ponen en evidencia los distintos modelos de Estado de Bienestar que imperan en los distintos países europeos.

Tabla 7: Incremento de solicitudes de ayuda de desempleo por países.

AT	+32,6% entre 09-08 y 09-09
ES	+46% entre 08-08 y 08-09
LU	+37% entre 08-08 y 08-09
LT	+216% entre 09-08 y 09-09
LV	+98,7% entre 12-08 y 09-09
FR	+18% entre 07-08 y 07-09
IE	+80% entre 09-08 y 09-09
EE	+188% entre 08-08 y 08-09
DE	+6% entre 09-08 y 09-09
DK	+85% entre Q4-08 y Q2-09
CZ	+80% entre 08-08 y 08-09
BG	+27,8% entre 07-08 y 07-09
BE	+7,6% entre 08-08 y 08-09

Fuente: European Commission (2010).

Por otra parte, señalar que otra partida presupuestaria que también ha experimentado un crecimiento en los últimos años ha sido la de desempleo, la crisis económica está llevando a un incremento del porcentaje de paro. Hecho que queda confirmado según los datos que facilita la tabla 7, donde el porcentaje de solicitudes de ayuda al desempleo, que algunos casos, ha llegado a crecer en más de 30 puntos, como por ejemplo, en España, República Checa, Dinamarca, Alemania, etc., aunque el ejemplo más extremo es el de Lituania que ha tenido un incremento de 216 puntos.

Tabla 8: Gasto de protección social en España.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Pensiones	6,0	6,3	5,6	6,5	6,3	6,3	6,5	6,5	6,7	7,8	5,9
Prestación por desempleo	3,2	4,5	4,3	4,2	4,7	5,4	5,7	6,9	6,1	6,2	5,1
Servicios Sociales	3,1	3,3	3,9	4,2	4,5	4,8	5,1	6,2	6,7	7	7,2
Protección social	2,1	2,0	2,2	2,1	2,1	2,4	2,4	2,5	2,9	4,2	4,2

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a España indicar que las partidas presupuestarias en las que más dinero se invierte son pensiones, servicios sociales y prestaciones por desempleo. La crisis que azota al país tiene su reflejo en el descenso que se aprecia en dos de estas partidas, pensiones y desempleo, entre 2009 y 2010, curiosamente los años en los que la crisis se ha hecho más patente y donde el paro se ha desbocado. Lo lógico es que, por ejemplo, esta última partida

hubiera aumentado dado los altos niveles de desempleo, sin embargo, empieza a tener un retroceso en el gasto (Tabla 8). Todo ello como consecuencia de la política restrictiva que están aplicando todos los gobiernos de la Unión Europea, y España no es una excepción. No obstante, los efectos de las reformas en cuanto a las pensiones se refiere es doble, por un lado, se está produciendo una menor intensidad protectora del sistema público respecto a etapas anteriores, y por tanto, se está generado un deterioro general de la calidad en la vejez, y por otro lado, una incentivación para el desarrollo de los fondos privados de pensiones, al forzar a sectores acomodados y que pueden permitírselo a una inversión adicional, si quieren mantener similar protección en el futuro, y así estimular el negocio del sistema financiero (Antón Morón, 2012:58). En cuanto a sanidad se ha tendido hacia la ampliación del copago del gasto farmacéutico, la eliminación de determinados servicios y la menor calidad de la asistencia ambulatoria y hospitalaria por una mayor presión ejercida hacia el personal sanitario y otros servicios (Antón Morón, 2012:58). Pese a ello, España se sitúa por debajo de la media europea en gasto sanitario, discapacidad, jubilación, familia, vivienda. Únicamente en gasto por desempleo y exclusión se sitúa por encima de ésta. Esto es parte, como consecuencia de la crisis económica, pero también se debe a que España ha tenido un nivel de Estado de Bienestar que siempre ha estado por debajo de la mayoría de los países centroeuropeos y del norte de Europa, asemejándose a la de los países de la cuenta mediterránea.

4. LAS REFORMAS Y LOS DERECHOS SOCIALES

La profundización de la crisis está poniendo en evidencia la profunda contradicción que atraviesa el discurso jurídico y político de los derechos sociales, principalmente, en países como España, Portugal o Irlanda. Es cierto, que estos derechos son los que legitiman al actual Estado del Bienestar, pero sin embargo son los primeros que los gobiernos sacrifican cuando hay que satisfacer las exigencias de los poderes financieros para hacer frente a las crisis económicas. También es innegable que desde el punto de vista jurídico, estos derechos, continúan figurando, al menos en términos formales, como una conquista del constitucionalismo social y del derecho internacional de los derechos humanos aprobados por los países europeos tras la II Guerra Mundial. La cuestión es que cada vez están siendo más erosionados por la crisis económica, que no sólo bloquea a los mismos sino que les obliga a una constante limitación, sin que sea necesario apenas justificación.

Por otra parte, es necesario señalar que son los países más azotados por la crisis, España (1978), Portugal (1976) y Grecia (1975), los que han dotado a sus constituciones de destacados derechos al servicio del principio de cohesión o solidaridad social. Por ejemplo, la Constitución portuguesa atribuye al Estado en su art. 63 el deber no sólo de organizar y coordinar, sino también subvencionar un sistema de seguridad social; o su art. 74 establece la gratuidad progresiva en todos los niveles de enseñanza. La constitución española en su art. 27 obliga a los poderes públicos a crear centros docentes y proclama el carácter gratuito de la enseñanza básica, y el art. 41 habilita un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos. Son precisamente en estas materias donde los preceptos constitucionales concentran los mandatos prestacionales. Aunque la constitución española además considera dentro de este paquete la dependencia, y con mucha menos ambición sistemática y sin alcance universal algunos otros derechos subjetivos tales como las rentas mínimas de inserción y los servicios sociales básico o garantizados (Tornos, 2005:378-

388) y residenciales, tales como alojamientos para los “sin techo” y otras personas en estado de necesidad o la renta básica de emancipación para los jóvenes (Vaquer, 2011:59).

Pero también es cierto no todos los derechos que recogen la constitución se despliegan con la misma eficacia y efectividad, y esto ocurría incluso antes de la crisis económica. Tal es así, que, por ejemplo, la constitución portuguesa proclama en su art. 80 “el principio de subordinación del poder económico al poder político democrático”, sin embargo, la coyuntura actual del país sería expresamente constitucional. En España la constitución reconoce en el art. 47 “el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna” o que “los poderes públicos deben asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia” (art. 39). Pero no todos estos preceptos constitucionales se cumplen ni ahora ni antes de la crisis. Es más, algunos de estos derechos que reconoce nuestro texto constitucional se encuentran muy por debajo de los establecidos en otros países de Europa (Tabla 9). Así, por ejemplo, en España el salario mínimo se sitúa en 641€ mientras que en Luxemburgo el mismo es de 1.801,49€ en Bélgica de 1.472,42€ en Irlanda de 1.461,85€ en Holanda de 1.456,20€ en Francia de 1.425,67€ o en Gran Bretaña de 1.244,42€ (Datos Oficina Estadística Comunitaria de Eurostat). Sólo por debajo de España se encuentran Grecia con 638,76€, Portugal con 565,83€, Polonia con 353,04€, Rumanía con 157,25€ y Bulgaria con 148,28€. Por otra parte, la pensión media en España está por debajo de Luxemburgo, Austria, Suecia, Italia, Dinamarca, Holanda, Noruega o Francia. En cuanto al fracaso escolar sólo Malta (45,3%) y Portugal (46,6%) registran tasas más elevadas que España. Lo mismo sucede con la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo y con las pensiones no contributivas. Además con la crisis se ha producido un aumento en el número de personas que se retrasan en pagar los gastos relacionados con la hipoteca, el número de beneficiarios de rentas mínimas o las ejecuciones hipotecarias. Lo que demuestra la indefensión de los ciudadanos españoles ante este tipo de situaciones.

Tabla 9: Derechos y servicios sociales.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Salario mínimo	513	541	571	600	624	633	641
Tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo	63,6	66,5	71,4	73,6	75,5	78,2	77,4
Pensión media	609,75	641,86	673,69	719,68	754,06	779,49	804,96
Cuantía pensión no contributiva	289	302	312	328	336	340	343
Número de beneficiarios de rentas mínimas	100.835	102.662	103.071	114.257	156.858	192.633	---
Beneficiarios de prestaciones de dependencia	---	----	----	201.129	485.526	668.578	752.005
Retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda	4,7	4,9	5,2	5,4	7,2	7,7	---
Ejecuciones hipotecarias	---	---	25.943	58.686	93.319	93.636	---
Abandono escolar	30,8	30,5	31	31,9	31,2	28,4	---

Fuentes: Boletín de Estadísticas Laboral, Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad. Consejo General del Poder Judicial. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Además esta crisis económica ha puesto en evidencia algunos puntos débiles de nuestro sistema de protección social: 1) El bajo nivel del mismo como ha quedado patente; 2) Pese a la universalidad de los servicios no todo el mundo puede acceder realmente, bien porque cobre un importe que se lo impide, o bien porque lo que le ofrecen no cubre sus necesidades, dado que sólo suelen abarcar las consideradas de emergencia; 3) La

marginalidad a la que se ven sometidos los servicios sociales, ya que son considerados como unos servicios más próximos a la beneficencia y no como un pilar sobre el que construir el bienestar social de los ciudadanos; 4) La dificultad del acceso a las prestaciones sociales por parte de la población normalizada, ya que éstos se dirigen principalmente a la población sin recursos o empleados en la economía sumergida, quedando así excluidos la población con ingresos medios bajos estables; 5) Una excesiva burocratización; y 6) Una falta de respuesta ágil y eficaz a la nueva realidad social.

Por otra parte, esta crisis económica exige, como se ha señalado, la reducción del déficit público, y esto indudablemente está afectando a la protección social en España. Las vías que se están empleando para controlar y disminuir el déficit público son: reducir o suprimir el gasto, incrementar las fuentes de ingresos, optimizar la relación entre ingresos y gastos, y abrir espacio a las iniciativas privadas. Respecto al recorte de prestaciones la cuestión es clara, por ejemplo, se han suprimido la subvención tradicional del comprador o la reducción de la cuantía de algunas de las ayudas a la promoción y el acceso a la vivienda protegida; se ha ampliado los plazos establecidos para hacer efectiva los derechos a las prestaciones de la dependencia; etc. Lo que es más importante, ninguna de este tipo de acciones son consecuencia de la ineeficacia de las mismas sino que únicamente obedecen a la necesidad de ahorrar. En cuanto al incremento de la financiación se ha aprobado el aumento del IVA, el IRPF o el IBI, por ejemplo. La tercera opción consiste en mantener la prestación, pero realmente se trata de cortar el coste de los servicios. En este sentido, se han tomado medidas de todo tipo, por ejemplo, se ha decidido adecuar el contenido de los envases de medicamentos a la duración del tratamiento, pero también recortado la retribución de los empleados públicos en un 5%. La cuarta es una medida ya antigua, siempre se ha contratado a empresas o entidades sin ánimo de lucro para que realicen la gestión indirecta de los servicios públicos en modalidad de concierto. Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid ya es una práctica habitual la cesión de la gestión de algunos hospitales públicos, sin que esto deba suponer que el ciudadano resulte menoscabado en absoluto en cuanto al nivel de prestaciones que recibe. Se hace necesario distinguir entre provisión y producción. La provisión es la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar la existencia, calidad y acceso a los servicios públicos [...] La producción, por su parte, responde a quién es el que realiza las acciones para crear y, en su caso distribuir el servicio (Bañón i Martínez y Jiménez Meroño, 2010:88). En el caso de nuestro ejemplo, es la Comunidad de Madrid la que tiene delegada la obligatoriedad de la provisión de un servicio público de salud, y cede la producción del servicio a empresas entendiendo que pueden ser más eficientes.

5. CONCLUSIONES

Una ola de destrucción masiva recorre Europa, la crisis financiera del Siglo XXI. Los daños directos y colaterales son incalculables. Las sociedades se resquebrajan entre desempleados, empleados en precario, funcionarios públicos y una gran masa expectante de conseguir el primer empleo. Las instituciones resienten la disponibilidad financiera y se disponen a replantearse su futuro (Bañón i Martínez 2012:7). Es en ese contexto, ha constituido un verdadero reto poder mantener el nivel de las prestaciones sociales, cuando los ingresos del Estado disminuían paulatinamente cada año, por lo que la clave principal se debe establecer en la eficiencia de la administración, para así, y en la medida de las

posibilidades presupuestarias, mantener el nivel de las prestaciones sociales con menores costes.

En perspectiva histórica, el Estado del Bienestar tal y como lo conocemos, no había sufrido una crisis económica tan fuerte, comparándose ya la actual a la que se sobrevino debido al crack bursátil de 1929. En la actual crisis, el endeudamiento para España ha supuesto una espiral económica destructiva, porque cada año de los cuatro de la crisis, han crecido los intereses que había que pagar por la deuda del Estado. España ha llegado a un punto en el que el endeudamiento público y privado del país supone el cuádruple del Producto Interior Bruto Español, de lo que se deduce que habría que estar produciendo cuatro años íntegros con la totalidad de lo producido destinado a sufragar la deuda. Con esto, no se puede olvidar el dato ya mencionado, de los más de un millón cuatrocientos mil hogares que tienen a todos sus miembros activos en paro. De 2010 a 2011 la tasa de pobreza ha sufrido un incremento de 1,1 puntos porcentuales.

También cabe mencionar, que en España existe una cultura política con características muy particulares en cuanto a la percepción de los servicios públicos, falta conocimiento de que la gratuidad de la prestación, puede implicar unos muy altos costes para el sistema. De este modo, se hacen necesarias e imprescindibles medidas racionalizadoras del gasto público como pueden ser el copago farmacéutico de manera simbólica; lo que se ha conocido como euro por receta y que ya se ha implantado en las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña.

Además, como se ha dicho, se ha aumentado la financiación del Estado con el incremento de impuestos como el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto del Valor Añadido, para poder financiar las políticas sociales de ámbito nacional. Mientras que en los ámbitos regional y local, además de que algunos ayuntamientos hayan aumentado el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha hecho imprescindible el estudio de las duplicidades entre las diferentes unidades de gobierno, para así ponerlas fin, y reducir el gasto de manera considerable. Ha sido el caso de la “Comisión de Estudio sobre competencias duplicadas entre Ayuntamientos y Comunidad de Madrid para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos” de la Asamblea de Madrid, que tras más de 6 meses de trabajos emitió un completo dictamen examinando aquellas parcelas de política pública para eliminar duplicidades, y que además las administraciones no asuman competencias que les son impropias, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid Número 65 de 6 de junio de 2012.

Con todo esto, se hace indispensable actuar en diferentes frentes: la reducción del gasto para paliar el déficit, la mejora de la eficiencia en la producción de los servicios públicos que las administraciones nacional, regional y local tienen la obligación de proveer, y en España se hace especialmente relevante la necesidad de una convergencia social europea, puesto que si bien compartimos la unión monetaria, no así otros mecanismos, como los que podemos entender de igualdad social, por ejemplo, el salario base, ya que en España el salario mínimo se sitúa en 641€ mientras que en Luxemburgo el mismo es de 1.801,49€ en Bélgica de 1.472,42€ y en Francia de 1.425,67€ Esa convergencia social también tiene que ser interterritorial en España, puesto que la diferencia porcentual en los datos de paro entre diferentes comunidades autónomas, puede llegar hasta duplicarse, si cogemos por ejemplo los datos de Andalucía y el País Vasco, donde Andalucía tiene el doble de paro que País Vasco, siendo por lo tanto la brecha social interterritorial muy grande. Como factor de cohesión social nacional, no se puede obviar el reto que para esto supone la descentralización de las principales políticas públicas en materia de derechos sociales en

favor de las diecisiete comunidades autónomas, siendo el Estado nacional el que presta la sanidad únicamente para los casos de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla a través del INGESA del Ministerio de Sanidad.

Las brechas territoriales, la desigualdad social dentro de las mismas regiones, y los cambios profundos que la Administración tiene que ejecutar ante los inevitables ajustes del presupuesto, pueden suponer el principal foco de confrontación social, y puede suponer el incremento de la desafección hacia nuestro vigente sistema político, puesto que mientras la Constitución Española aprobada en referéndum el 6 de diciembre de 1978, establece una serie de derechos sociales, la ciudadanía percibe que luego en la realidad no tienen el fácil acceso a estos, como por ejemplo en el caso de la vivienda, y que además por la crisis económica, parte de esos derechos consagrados en la Constitución se ven mermados, puesto que algunas prestaciones se reducen, se hace más difícil el acceso a ellas (porque el número total desciende, o porque los requisitos para acceder se agravan), y para otros servicios públicos las tasas se incrementan, o incluso se duplican, como ha ocurrido en el caso de la enseñanza superior para el curso 2012/2013.

Así pues, el Estado y la Administración, han de actuar como un gran catalizador social. A través de su acción, los poderes públicos han de canalizar y distribuir la acción pública de manera que mantenga la cohesión social (Bañón i Martínez y Jiménez Meroño, 2010: 88). Es necesario mantener la cohesión, porque cuando el nuevo gobierno no lleva ni un año de ejercicio activo, ha sufrido ya tres huelgas generales y otras sectoriales, que minan la productividad del país, cuando más se necesita, mientras que por el contrario, ya se están dirigiendo otras acciones para aumentar la productividad, como la reducción de días festivos nacionales. Si aumenta la actividad económica nacional, subirá la recaudación del Estado por vía impositiva, y podrá haber más presupuesto para políticas públicas.

Finalmente, es destacable que en España se esté sobrelevando la crisis sin hacer ningún recorte en las principales políticas sociales, destacando las pensiones y la prestación por el desempleo, conocido como paro, puesto que el gobierno actual del Partido Popular, optó por subir los baremos de recaudación impositiva frente a la posibilidad de efectuar recortes en estas dos prestaciones sociales, que son las que consumen las proporciones más significativas del presupuesto en esta materia. Mientras que por el contrario, en otras esferas de la administración pública han realizado severos ajustes, como la congelación del sueldo de los funcionarios y la eliminación de la paga extra de Navidad, habiendo congelado también la contratación de nuevos empleados públicos. Siendo políticas sociales de menor calado las que sí que se han llevado una parte de los ajustes en el gasto, y otras como la educación que han padecido un incremento en las tasas académicas, además de las materias de política pública en otras esferas, que sí que han sufrido ajustes muy severos en sus partidas de gasto, como ha sido el caso del Ministerio de Fomento, y más aún del Ministerio de Defensa. Y en las Comunidades Autónomas también se han reducido los gastos, aunque en una Comunidades más que otras, puesto que mientras que Cataluña ha tenido que acogerse a la línea de crédito especial para las Autonomías abierta por el Gobierno Nacional, Madrid no ha tenido que hacerlo siendo una de las administraciones autonómicas que presenta las cuentas más equilibradas.

BIBLIOGRAFÍA

- ANTÓN MORÓN, A. (2003), *Rentas básicas y nuevo contrato social*. Madrid, GPS-Fundación Sindical de Estudios.
- ANTÓN MORÓN, A. (2009), *Reestructuración del Estado de bienestar*. Madrid, Talasa.
- ANTÓN MORÓN, A. (2012), “Política social en tiempos de crisis”, *Cuadernos de Trabajo Social*, nº 25, pp. 49-62.
- BANÓN i MARTÍNEZ, R. y JIMÉNEZ MEROÑO, S. (2010), *La Nueva Gestión Pública*. Madrid, TQM Investigación y Formación.
- BANÓN i MARTÍNEZ, R. (2012), “Prólogo”, en R. Bañón i Martínez, G. Sánchez Medero y R. Tamboleo García (dirs), *Participación, Democracia y Gestión de la Escasez: experiencias de Democracia y participación*, Madrid, Editorial Instituto Complutense de Ciencia de la Administración.
- CALERO MARTÍNEZ, J. y COSTA CUBERTA, M. (2003), *Análisis y evaluación del gasto social en España*. Madrid, Fundación Alternativas.
- DE VILLOTA, P. (2011), “El impacto de la crisis económica en los tributos y en la sostenibilidad del nuevo modelo social en España. Aproximación desde una perspectiva de género”, *Investigaciones Feministas*, vol 2, pp. 71-94.
- KRUGMAN, P. (2009), *El retorno de la economía de la depresión y la crisis actual*. Madrid, Crítica.
- LAPARRA, M. y PÉREZ, B. (2011), *El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España*. Madrid, Fomento de Estudios Sociales y de Sociología.
- PISARELLO, G. (2011), *Los derechos sociales en tiempos de crisis: Resistencia y reconstrucción*. Observatori, DESC.
- QUIROGA, A. y NAVARRO LÓPEZ, V. (2003), “La protección social en España y su desconvergencia con la Unión Europea”, *Sistema*, nº 177, pp. 3-37.
- RAMONET, I. (2011), “La gran depresión”, *Le Monde Diplomatique*, nº 24.
- RODRÍGUEZ ORTIZ, F. (2011), “Crisis de la deuda pública: Ajuste social regresivo y nueva gobernanza económica asimétrica”, *Revista Economía Mundial*, nº 29, pp. 179-207.
- TORNOS MAS, J. (2005), “Efectividad de los derechos y exigibilidad de los servicios sociales”, en VV.AA. El derecho público de la acción social, *Documentación Administrativa*, nº 271-272, enero-agosto.
- VAQUER CABALLERÍA, M. (2011), *La eficacia y la efectividad del derecho a la vivienda en España*. Madrid, Iustel.
- TOURAINÉ, A. (2011), *Después de la crisis. Por un futuro sin marginación*. Barcelona, Paidós.
- SOTELO, I. (2010), *El Estado Social. Antecedentes, origen, desarrollo y declive*. Editorial Trotta
- FERRERA, M. (1995), “Los Estados del Bienestar del Sur en la Europa Social”, en S. SARASA, y L. MORENO, *El Estado del Bienestar en la Europa del SUR*. Madrid, CSIC y Ministerio de Asuntos Sociales.
- VAHID SHAHIDI, F. et al. (2011), “Recortes profundos que hay que cortar por lo sano: Crisis económica, políticas sociales y daños en la salud”, *Papeles*, nº 113, pp. 107-119.

RECIBIDO: 9/1/2013

MODIFICADO: 22/2/2013

ACEPTADO: 20/6/2013

